



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° -2024-SERVIR-GG

Lima,

VISTOS: El Informe Técnico N° 000008-2024-SERVIR-GG-OPP, los memorandos N° 000158-2024-SERVIR-GG-OPP y N° 000271-2024-SERVIR-GG-OPP, y el Informe N° 000120-2024-SERVIR-GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 000167-2024-SERVIR-GG-OAJ y la Hoja Informativa N° 000055-2024-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública, asumiendo la calidad de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Presupuesto Público, como parte integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el artículo 8 del referido Decreto Legislativo, establece que la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público establece las pautas para el ejecución de los presupuestos institucionales, entre otros, de los Pliegos del Gobierno Nacional, para el año fiscal respectivo, asimismo, en el numeral 2.1 del artículo 2 de la Directiva, señala que la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en el Pliego, es la responsable de la conducción del proceso presupuestario de la entidad, lo que comprende a las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y modificaciones, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de la entidad;

Que, a través de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú, y establece medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto público;

Que, por otro lado, la Directiva "Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna de SERVIR", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000034-2020-SERVIR-PE, establece disposiciones que orientan a los órganos y unidades orgánicas de SERVIR, en el proceso de formulación, aprobación, publicación, difusión, implementación, revisión, actualización y derogación de los Documentos de Gestión Interna (DGI), entre ellos, las directivas;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: J8H1ZK



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, en ese marco, mediante el Informe Técnico N° 000008-2024-SERVIR-GG-OPP, los memorandos N° 000158-2024-SERVIR-GG-OPP y N° 000271-2024-SERVIR-GG-OPP, y el Informe N° 000120-2024-SERVIR-GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta y sustenta la propuesta de Directiva "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil para el año fiscal 2024", cuyo objetivo es establecer las pautas y procedimientos para la ejecución presupuestaria del Pliego 023: Autoridad Nacional del Servicio Civil; asimismo, precisa que la propuesta de Directiva ha sido elaborada en concordancia con la normatividad vigente emitida por el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como, en el marco de lo dispuesto en la Directiva "Lineamientos para la formulación de documentos de gestión interna de SERVIR", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000034-2020-SERVIR-PE;

Que, con Informe Legal N° 000167-2024-SERVIR-GG-OAJ y la Hoja Informativa N° 000055-2024-SERVIR-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable que se apruebe, por medio de Resolución de Gerencia General, la Directiva "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil para el año fiscal 2024", con codificación OPP-DI-09, conforme a la propuesta presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil para el año fiscal 2024" (Código OPP-DI-9, Versión 01), que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.

Artículo 2.- Disponer que la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los/las responsables de los demás órganos y unidades orgánicas, velen por el cumplimiento de lo establecido en la Directiva aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución de Gerencia General, en los ámbitos de sus respectivas funciones y competencias.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se encargue de la difusión de la presente Resolución de Gerencia General y de la Directiva aprobada, a fin que sea de conocimiento de todos los órganos y unidades orgánicas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General y anexo, en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese, comuníquese y archívese

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: J8H1ZK



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado por
JOSE ANGEL VALDIVIA MORON
Gerente General
Gerencia General

Firmado por (VB)
MARIA ESTHER RAMIREZ CASTILLO
JEFE(A) de Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Firmado por (VB)
TANIA LOURDES NARAZAS RIEGA
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Asesoría Jurídica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: J8H1ZK